



RESPUESTA A OBSERVACIONES PROCESO DE SELECCIÓN
INVITACIÓN ABIERTA NO. 005 DE 2024

Por medio del presente y en cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Contratación, las Reglas de Participación, y en aplicación al principio de transparencia, TEVEANDINA procede a dar respuesta a las observaciones presentadas dentro del proceso de Selección Invitación Abierta No. 005 de 2024, cuyo objeto es: **"REALIZAR LA COPRODUCCIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSPRODUCCIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL "CAPACIDADES DIVERSAS", LA SERIE DE FICCIÓN "VERY WELL", Y LA SERIE DE ANIMACIÓN "LA BANDA DE ANDY " O COMO LLEGUEN A DENOMINARSE DE CONFORMIDAD CON LA RES-074-2024 MINTIC."** en los siguientes términos:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR 24 SOUND FILMS

Correo electrónico: 24sfproyectos@gmail.com

Enviado: miércoles, 20 de marzo de 2024 16:52

OBSERVACION 1: *En la invitación abierta, numeral 10 (FORMA DE DESEMBOLSO) se hace referencia a tres entregables correspondientes a la etapa de desembolso, pero en el formato 13 (PROPUESTAS OPERATIVAS) En el cronograma se establecen cuatro etapas de entregables para sus respectivos desembolsos. Siendo la primera opción (3 desembolsos) el parámetro a seguir ¿se procede a realizar la corrección del actual cronograma contenido en el formato 13 o se realizaría un nuevo Anexo y el envío por parte de ustedes con la corrección?*

RESPUESTA: Revisada y analizada la observación, la entidad la acepta y en consecuencia procede a realizar la modificación al FORMATO No. 13 PROPUESTA OPERATIVA, en relación con el número de entregables.

OBSERVACION 2: *En la invitación abierta, numeral 8.1 (PROPUESTA CREATIVA Y OPERATIVA DE COPRODUCCIÓN) ¿existe algún formato particular sobre el cual se deba desarrollar la misma?*

RESPUESTA: La entidad le informa que para la elaboración de la propuesta creativa no existe formato, el proponente interesado deberá seguir los parámetros establecidos en las reglas de participación y descritos conforme a cada proyecto, los cuales deberán ser tenidos en cuenta para la evaluación y ponderación de dicho aspecto.

Frente a la propuesta operativa, la misma deberá diligenciarse en el FORMATO No. 13 PROPUESTA OPERATIVA.

OBSERVACION 3: *En la invitación abierta, numeral 7.1.3 (PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO) Formato 8 ¿se debe diligenciar en el cuadro anexo, de manera detallada, la información correspondiente a cada uno de los tres cargos (director, Productor y director de fotografía)? o ¿se hace un breve resumen del perfil del profesional y adicional se anexa la correspondiente hoja de vida y sus certificaciones? En el formato 8, por favor indicar ¿en qué casilla se debe ubicar el link correspondiente al reel de cada uno de los cargos mencionados.?*

RESPUESTA: La entidad le aclara que frente a este requisito técnico habilitante el proponente debe diligenciar el cuadro anexo según aplique (proyecto al cual se postula), en donde manifestará contar con el personal mínimo requerido.



Ahora bien, frente a la presentación de documentos de acreditación hojas de vida, certificados etc, de conformidad con las reglas de participación estos solo deberán ser presentados a la supervisión del contrato una vez se adjudique el mismo.

"5.3.2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

(...)

El ADJUDICATARIO deberá presentar a la supervisión designada los documentos relacionados en el presente numeral. Documentos para acreditar la experiencia laboral y formación académica, en forma previa al inicio de ejecución del contrato, para que la supervisión valide el cumplimiento de las calidades del equipo de trabajo mínimo requerido. Garantizando que la persona que prestara sus servicios corresponde al perfil presentado previamente en la etapa de evaluación de ofertas del proceso público"

OBSERVACION 4: *La entrega de la propuesta debe ir toda dentro de un PDF unificado o de manera individual separados por carpetas que contengan los formatos requeridos.*

RESPUESTA: La entidad le informa que en el numeral ***3.9. Forma de Presentación de las Ofertas*** de las reglas de participación, se indica de manera detalla la forma en la que podrán presentar la propuesta los interesados en el presente proceso de selección.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR NATHALIA G. TAFUR

CORREO ELECTRÓNICO: NATHALIAGTAFUR@GMAIL.COM

ENVIADO: MIÉRCOLES, 20 DE MARZO DE 2024 16:58:47 PM

OBSERVACION 1: *El tiempo de presentación de la oferta es demasiado corto para la cantidad de requisitos y variables a evaluar, también teniendo en cuenta que la fecha de publicación y cierre coincide con los días festivos de la semana santa, por tanto, afecta los tiempos de solicitud de documentos a distintas entidades. Con el fin de tener oportunidad para participar sugerimos replantear las fechas planteadas en el cronograma.*

RESPUESTA: Revisada y analizada la observación la entidad le informa que el proceso cuenta con un término de cinco (05) días hábiles para la preparación y presentación de las propuestas respectivas, en consecuencia y en aras de garantizar la prestación del servicio que se pretende contratar, teniendo en cuenta los plazos de ejecución y cronogramas de dichos proyectos la entidad no puede acceder a dicha solicitud.

OBSERVACION 2: *Sugerimos con el mismo principio de oportunidad que se replantee la solicitud de constancias académicas para validar la experiencia de las personas que se postulan para el equipo creativo, muchas de las personas de la industria tienen una formación empírica y su talento se ve demostrado en las series y proyectos en los que han podido participar, por tanto consideramos que la experiencia debería ser validada solo por medio de los créditos en producciones emitidas con las que estas personas cuenten, metodología similar a otras convocatorias para realización de televisión pública.*

RESPUESTA: La entidad le informa que, actuando bajo el principio de oportunidad en el presente proceso de selección, se establecieron criterios accesibles a los proponentes del sector, con perfiles



técnicos, tecnólogos y/o profesionales que garantizarán al canal el desarrollo y ejecución a satisfacción de los proyectos que se pretenden contratar.

Ahora bien, respecto del equipo mínimo requerido como requisito técnico habilitante, se informa que la presentación de los documentos de acreditación hojas de vida, certificados etc, de conformidad con las reglas de participación solo deberán ser presentados a la supervisión del contrato una vez se adjudique el mismo.

“5.3.2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

(...)

El ADJUDICATARIO deberá presentar a la supervisión designada los documentos relacionados en el presente numeral. Documentos para acreditar la experiencia laboral y formación académica, en forma previa al inicio de ejecución del contrato, para que la supervisión valide el cumplimiento de las calidades del equipo de trabajo mínimo requerido. Garantizando que la persona que prestara sus servicios corresponde al perfil presentado previamente en la etapa de evaluación de ofertas del proceso público”

GERMAN ROBERTO JULIA

Asesor Conceptual y de Producción (Contratista)
Supervisor de Apoyo

NATALIA ANDREA ARENAS CASTAÑEDA

Investigadora Senior (Contratista)
Supervisora de Apoyo